

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA EL “SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HCP EXISTENTE EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y TRASLADO DE UBICACIÓN DE UNO DE LOS NODOS HCP.

EXPEDIENTE: ADM/2024/0015 (CONTR/2024/391110)

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo mixto de servicios – suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 23 de abril de 2024 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Segundo. Por Resolución de 28 de junio de 2024, de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. La Mesa de Contratación el 14 de agosto de 2024, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor del licitador GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L., con CIF B91798256.

Cuarto. La aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de oferta más favorable por Resolución de 18 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Quinto. La Mesa de Contratación, reunida el 5 de septiembre de 2024, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda aceptar la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la persona contratista GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L., con CIF B917982560, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (217.486,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (45.672,06 €) en concepto de IVA, resultando un importe de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 263.158,06 € y un plazo de ejecución de 4 meses de duración NO prorrogables.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:



LOBILLO CHACON MARIA ELENA - 52693251K LOBILLO CHACON	10/09/2024 13:22:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6fGcGrdLpT05X3Kyvorb1vjXS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II.- En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato del “SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HCP EXISTENTE EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y TRASLADO DE UBICACIÓN DE UNO DE LOS NODOS HCP”, a la mercantil GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L., con CIF B917982560, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (217.486,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (45.672,06 €) en concepto de IVA, resultando un importe de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 263.158,06 € y un plazo de ejecución de 4 meses de duración NO prorrogables.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

LOBILLO CHACON MARIA ELENA - 52693251K LOBILLO CHACON	10/09/2024 13:22:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6fGcGrdLpT05X3Kyvorb1vjXS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/